



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No. 126.21

CIR\_GJN\_IMH\_126.21

*Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2021.*

**Asunto:** Se da a conocer el **Boletín B. SNICE 015/2021 – Certificados de origen emergentes**, emitido por la Secretaría de Economía.

Por medio del presente se da a conocer el **Boletín B. SNICE 015/2021** del 03 de septiembre de 2021, emitido por la Secretaría de Economía y dado a conocer a través del portal oficial del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), mediante el cual se informa que con la finalidad de que la emisión de los certificados de origen emergentes se realice de una forma más ágil, se crea el correo electrónico [certificados.emergentes@economia.gob.mx](mailto:certificados.emergentes@economia.gob.mx) el cual a partir del 12 de septiembre de 2021 será exclusivo para atender dichas solicitudes.

1. ACE 55  
Brasil- para la norma “Quinto protocolo adicional, Artículo 4º”  
Argentina- para las normas del “Sexto Protocolo Adicional Artículo 4º”
2. Los demás  
AAP.R N° 29 México - Ecuador  
AAP.R N° 38 México - Paraguay  
AR.PAR N° 4 México – Panamá y México-Uruguay  
AAP.CE N° 6 México - Argentina (Protocolo Adicional No. 15, Anexo VI, Artículo 5, incisos a y b)

Cualquier otro asunto diferente a las solicitudes de Validación de Certificados de Origen Emergentes, se deberá enviar al correo: [dgce.origen@economia.gob.mx](mailto:dgce.origen@economia.gob.mx).

Para cualquier duda o comentario queda a sus órdenes la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación.

### Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa  
[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**

**Boletín: B. SNICE 015/2021**

Asunto: Certificados de origen emergentes  
Ciudad de México, a 03 de septiembre de 2021.

**A todos los usuarios que solicitan Certificados de Origen Emergentes**

Con la finalidad de que la emisión de los certificados de origen emergentes se realice de una forma más ágil, creamos un correo exclusivo para atenderte **certificados.emergentes@economia.gob.mx**

Este correo será **exclusivo** para recibir tus solicitudes de **Validación de Certificados de Origen Emergentes**, por lo que solicitamos que, a partir del **6 de septiembre de 2021**, el envío de éstas solicitudes se realice a través de la cuenta oficial **certificados.emergentes@economia.gob.mx**

**1. ACE 55**

Brasil- para la norma "Quinto protocolo adicional, Artículo 4º"

Argentina- para las normas del "Sexto Protocolo Adicional Artículo 4º"

**2. Los demás**

AAP.R N° 29 México - Ecuador

AAP.R N° 38 México - Paraguay

AR.PAR N° 4 México – Panamá y México-Uruguay

AAP.CE N° 6 México - Argentina (Protocolo Adicional No. 15, Anexo VI, Artículo 5, incisos a y b)

Deberás indicar en el asunto "**Certificado emergente**" un nombre corto que identifique a la empresa que representas, por ejemplo, si el nombre de la empresa es Productos Resistentes S.A. de C.V. se puede indicar Prod. Resistentes (solo el nombre sin SA de CV) y la fecha de la solicitud (**Certificado emergente Pod. Resistentes 03/09/2021**).

En el cuerpo del correo indica el nombre completo de la empresa, la cantidad de certificados que solicitas y las facturas, de la siguiente forma:

- Empresa: Nombre de la empresa
- Certificados solicitados: 3
- Facturas: FA1234, FA1256, FA2346





Recuerda que solo deberás enviar los tres documentos que son requisitos para el trámite:

1. PDF de cada uno de los Registro de productos que solicitas en los certificados, si son 2 certificados y en cada uno incluyes 2 registros de productos, enviarías 4 documentos, **no envíes registros que no solicitas en los certificados de origen.**
2. El nuevo layout de Excel
3. Formato(s) de Word del(os) certificado(s)

**Es importante que los tres documentos contengan la misma información: Clasificación arancelaria NALADI o NALADISA, Descripción de la mercancía, Norma de Origen, etc.**

A partir del 13 de septiembre recibiremos **exclusivamente** por el correo de emergentes.

El correo estará disponible a partir del 6 de septiembre y sólo hasta el día 12 de septiembre continuaremos recibiendo solicitudes por medio de los correos [dgce.origen@economia.gob.mx](mailto:dgce.origen@economia.gob.mx) y [certificados.emergentes@economia.gob.mx](mailto:certificados.emergentes@economia.gob.mx).

[Consulta aquí el formato Excel](#)

[Consulta aquí el Formato de certificado](#)

**Cualquier otro asunto diferente a las solicitudes de Validación de Certificados de Origen Emergentes, se deberá enviar al correo: [dgce.origen@economia.gob.mx](mailto:dgce.origen@economia.gob.mx)**

¿Dudas o comentarios? Escríbenos a [dgce.origen@economia.gob.mx](mailto:dgce.origen@economia.gob.mx)

**¡En la Secretaría de Economía, seguimos agilizando el proceso de atención de los trámites de Comercio Exterior!**

